

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

En la ciudad de Metepec, Estado de México, a 10 de enero del 2020 el Responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano, M. en D. Luis Enrique Guerra García, con fundamento en lo dispuesto por el Lineamiento número CUARENTA Y DOS de los LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN, TRÁMITE Y RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ACCESO, MODIFICACIÓN, SUSTITUCIÓN, RECTIFICACIÓN O SUPRESIÓN PARCIAL O TOTAL DE DATOS PERSONALES, ASÍ COMO DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México en fecha 30 de octubre de 2008, así como el artículo 167 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y VISTO el escrito de la solicitud de información pública realizada por el [REDACTED], el 09 de enero del año en curso a la que el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), le asignó el Folio No. 00005/SEDUM/IP/2020, la cual cumple con todos los requisitos a que se refiere el artículo 155 de la Ley en mención; y toda vez que en particular se solicita:

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA:

"Solicito los documentos en formato abierto (no imágenes ni documentos escaneados) de todos los acuerdos o convenios de colaboración entre el Gobierno Federal, el Gobierno del Estado de México y/o el Gobierno del Distrito Federal/Ciudad de México, o alguna otra autoridad u organización, en relación con el proyecto del Tren Suburbano Cuautitlán-Buenavista o S1. Asimismo, solicito los documentos en formato abierto (no imágenes ni documentos escaneados) de los programas, medidas o acciones acordadas sobre ordenamiento de rutas alimentadoras del transporte público concesionado que en algún punto transita por los municipios por los que pasa el Tren Suburbano Buenavista-Cuautitlán S1 (Tlalnepantla, Tultitlán, Cuautitlán y Cuautitlán Izcalli). Finalmente, solicito los documentos en formato abierto (no imágenes ni documentos escaneados) de todos los libros blancos, documentos recopilatorios de acciones del proyecto Tren Suburbano Buenavista-Cuautitlán o S1." (Sic)

Y atento a su contenido se procede a emitir el siguiente:

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

ACUERDO

La Unidad de Transparencia **concluye que la información solicitada no corresponde al ámbito de competencia de esta Secretaría**, lo anterior derivado de las atribuciones que le confiere el artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, así como lo estipulado en el artículo 5.9 del Código Administrativo del Estado de México. Derivado de estas atribuciones se hace del conocimiento del solicitante que esta dependencia no genera esta información, por lo que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, los Sujetos Obligados en este caso la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano, sólo está obligada a proporcionar la información que se le requiera Y QUE OBRE EN SUS ARCHIVOS.

No obstante lo anterior y atendiendo lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley referida, se comunica al particular que la información solicitada puede ser competencia de Sistema de Transporte Masivo y Teleférico (SITRAMYTEM) o/y de la Secretaría de Comunicaciones y/o Secretaría de Movilidad y/o de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT); por lo que se sugiere dirigir su solicitud a las Unidades de información de dichas dependencias o comunicarse a los teléfonos (0155)553952422- 5555578366 - 5553954551 - 5553954531 del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, Secretaría de Comunicaciones del Estado de México (01 722) 2 26 47 00, Secretaría de Movilidad del Estado de México (01722) 2 26 19 80 y de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) al (01722) 2360600 para recibir orientación sobre cómo obtener la información que solicita.

A lo anterior y atendiendo lo dispuesto en los artículos 177, 178 y 179 se hace de su conocimiento que en caso de considerar que la respuesta emitida por esta Secretaría, le pare perjuicio podrá interponer recurso de revisión, en el término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de que haya surtido efectos la notificación de dicha respuesta. **ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMÓ M. EN D. LUIS ENRIQUE GUERRA GARCÍA, RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO DEL ESTADO DE MÉXICO. – RÚBRICA.**



C.c.p.- Archivo /Minutario.